

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 6 y 43 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, en el literal b) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Es responsabilidad de cada autoridad delegada enlistada en el Art. 6 de la presente resolución, independientemente del monto de autorización de gasto, reformar el Plan Anual de contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente y del presupuesto a cargo de la correspondiente unidad u órgano administrativo";

Que, en el literal c) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las reformas al Plan Anual de Contrataciones de la Administración General y sus Direcciones Metropolitanas adscritas serán autorizadas por el Director Metropolitano Administrativo";

Que, en el literal d) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las resoluciones reformativas al Plan Anual de Contrataciones será emitidas a través de la herramienta SIPARI y aprobadas por cada autorizador de gasto";

Que, en el literal e) del artículo 20 de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " La publicación en el portal de compras públicas del Plan Anual de Contrataciones, así como de las resoluciones reformativas aprobadas estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa".

Que, mediante Resolución No. ADMQ 001-2024, de 10 de enero del 2024, el Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2024 del GAD del distrito Metropolitano de Quito.

Que, mediante Resolución Nro. ADMQ 010-2023, de 12 de julio de 2023, el Alcalde Metropolitano de Quito resolvió sustituir el artículo 6 de la Resolución Nro. A-089 de 8 de diciembre de 2020, modificado mediante Resolución Nro. AQ 010-2023 de 23 de marzo de 2023, y emitir nuevas delegaciones para los procedimientos de contratación pública.

Que, el Jefe de la Unidad Zonal de Obras Públicas; mediante Memorando N° GADDMQ-AZQ-DZHOP-UZOP-2024-0312-M del 17 de junio de 2024, solicita la reforma del Plan Anual de Contratación del GAD DMQ Administración Zona Quitumbe, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, según la presentación de los documentos justificativos, de acuerdo al siguiente detalle:

SITUACIÓN INICIAL:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2024	750105	532110014	OBRA	INTERVENCION VIAL 2 VARIOS BARRIOS DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	1	UNIDAD	130.108,50	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. A-089 de 8 de diciembre del 2020, y el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la reforma al Plan Anual de Contratación - PAC 2024 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2024	750105	532110014	OBRA	INTERVENCION VIAL 3 VARIOS BARRIOS DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	1	UNIDAD	130.108,50	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA

Ingresar Proceso de Adquisición al PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2024	750105	532110014	OBRA	INTERVENCION VIAL 1 VARIOS BARRIOS DE LA PARROQUIA CHILLOGALLO	1	UNIDAD	235.000,00	2	NO NORM.	NO	COTIZACION
2024	750104	532900011	OBRA	INTERVENCION DEL AREA COMUNAL 1 VARIOS BARRIOS DE LA PARROQUIA ECUATORIANA	1	UNIDAD	108.798,92	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2024	750105	532110014	OBRA	INTERVENCION ESCALINATA 1 VARIOS BARRIOS DE LA PARROQUIA QUITUMBE	1	UNIDAD	65.000,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA

Eliminar Proceso de Adquisición del PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
-----	---------	-----	-------------	----------------------	----------	--------	----------------	--------------	------------------	----------------------	------------------------

2024	750105	532110014	OBRA	INTERVENCION VIAL CALLE C DESDE CALLE A HASTA CALLE B, BARRIO ESPERANZA Y PROGRESO, PARROQUIA CHILLOGALLO	1	UNIDAD	37.000,00	1	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2024	750105	532110014	OBRA	INTERVENCION VIAL CALLE LA ESPERANZA DESDE CALLE LOS PINOS HASTA CALLE EL PROGRESO BARRIO CORDILLERAS DEL SUR PARROQUIA CHILLOGALLO	1	UNIDAD	57.000,00	1	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2024	750105	532110014	OBRA	INTERVENCION VIAL ESCALINATA DESDE CALLE A HASTA CALLE B BARRIO SAN MATEO PARROQUIA CHILLOGALLO	1	UNIDAD	60.000,00	1	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2024	750105	532110014	OBRA	INTERVENCION VIAL CALLE B DESDE CALLE 5 HASTA CALLE 8 BARRIO SANTA CLARA 3 PARROQUIA CHILLOGALLO	1	UNIDAD	49.000,00	1	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2024	750105	532110014	OBRA	INTERVENCION VIAL CALLE C DESDE CALLE ISABEL HERRERIA HASTA CALLE S34S BARRIO LA DOLORES PARROQUIA CHILLOGALLO	1	UNIDAD	32.000,00	1	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2024	750104	532900011	OBRA	INTERVENCION DEL AREA COMUNAL DEL BARRIO NUEVO AMANECER DE LA PARROQUIA ECUATORIANA	1	UNIDAD	25.000,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2024	750104	532900011	OBRA	INTERVENCION 3 DEL AREA COMUNAL DEL BARRIO TRABAJADORES MUNICIPALES ETAPA 2 DE LA PARROQUIA ECUATORIANA	1	UNIDAD	25.000,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2024	750104	532900011	OBRA	INTERVENCION DEL AREA COMUNAL DEL BARRIO LA INDEPENDENCIA DE LA PARROQUIA ECUATORIANA	1	UNIDAD	25.000,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2024	750104	532900011	OBRA	INTERVENCION DEL AREA COMUNAL DEL BARRIO OASIS DEL SUR DE LA PARROQUIA ECUATORIANA	1	UNIDAD	25.000,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2024	750104	532900011	OBRA	INTERVENCION AREA COMUNAL, BARRIO MARIA AUXILIADORA, DE LA PARROQUIA LA ECUATORIANA	1	UNIDAD	8.798,92	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2024	750105	532110014	OBRA	INTERVENCION VIAL ESCALINATA DESDE CALLE E5F HASTA CALLE E6 DEL BARRIO SAN CARLOS DEL SUR DE LA PARROQUIA QUITUMBE	1	UNIDAD	25.000,00	1	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA

2024	750105	532110014	OBRAS	INTERVENCION VIAL ESCALINATA S40A DESDE CALLE E6D HASTA CALLE E6C DEL BARRIO VISTA HERMOSA DEL SUR DE LA PARROQUIA QUITUMBE	1	UNIDAD	10.200,00	1	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2024	750105	532110014	OBRAS	INTERVENCION VIAL ESCALINATA, DESDE CALLE E5B HASTA CALLE E DEL BARRIO PANAMERICANA SUR DE LA PARROQUIA QUITUMBE	1	UNIDAD	9.800,00	1	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2024	750105	532110014	OBRA	INTERVENCION VIAL, ESCALINATA S40, DESDE S40 HASTA S40B DEL BARRIO HOSPITAL NRO 2, DE LA PARROQUIA QUITUMBE	1	UNIDAD	20.000,00	2	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA

Artículo 2.- Disponer al área de compras públicas la ejecución de la presente reforma del PAC 2024.

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 18 días del mes de Junio de 2024

LCDA. MARIA HERNANDEZ E.  
ADMINISTRADORA ZONAL QUITUMBE  
GAD DMQ ADMINISTRACION ZONA QUITUMBE

Revisado por: UZADM/ ING. F. PILLAJO

Elaborado por: MNIAMA